



RESOLUCION R-Nº 0397-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2016

Expte. Nº 18.051/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de noviembre y diciembre de 2015, y febrero y marzo de 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE mediante Providencia Nº 568/16 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras, previa verificación y control por la Dirección General de Personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de noviembre y diciembre de 2015, y febrero y marzo de 2016.

NOVIEMBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	2	-

DICIEMBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	15	-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

EXPTE. N° 18.051/16

FEBRERO/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	7	-
5924	Claudio MERILES	6	-

MARZO/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	6	4
6894	Joaquín F. AGÜERO	11	-
5700	Hugo Rubén HERRERA	32	3
5924	Claudio MERILES	47	12

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0397-16